



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520140044800	Ordinario	Arturo Rafael Fontalvo Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500520190032800	Ordinario	Jorge Eliecer Jurado Giraldo	Positiva Compañía Seguros Sa	09/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias Enderecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190045800	Ordinario	Magna Cortes Reina	La Admnistracion Colombiana De Pensiones	09/05/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A Porvenir S.A Para Que En El Término

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Colpensiones,
Administradora De
Fondo De Pensiones
Porvenir S. A

De Diez(10) Días Indique
Al Juzgado Si Ya Cumplió
Con La Orden Judicial Que
Se Pretende Ejecutar Con
Respecto A Devolver A
Colpensiones Los Valores
Recibidos Con Motivo De
La Afiliación De Magda
Lucia Cortes Reina
(Cc51.900.854), Es Decir
Lo Que Corresponde A
Cotizaciones, Bonos
Pensionales Si Se Han
Redimido, Sumas
Adicionales Si Se
Aseguraron, Rendimientos
Causados, Así Como Los
Frutos E Intereses, Sin
Descontar Cuota De
Administración Concepto
De Comisiones Y Aportes
Al Fondo De Pensión
Mínima Por El Periodo En

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Que La Demandante Estuvo Afiliada A Esa Administradora, Lo Anterior En Los Términos Del Artículo 1746 Del Código Civil, Sumas Que Deberán Ser Debidamente Indexadas A La Fecha De Su Pago. Segundo: Requerir A Porvenir., Para Que En El Término De Diez (10)Días, acredite El Pago De Costas De Segunda Instancia, Las Cuales Fueron Aprobadas En Auto De Calenda 27 De Septiembre De 2023.Tercero: Requerir A Colpensiones Para Que En El Término De Diez(10) Días Informe Si Proteccion S.A. Y Porvenir S.A Procedieron A Darle

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



				Cumplimiento A Las Sentencias Que Se Pretenden Ejecutar. So Pena De Tenerse Por Cumplida La Obligación De Hacer, En Caso De No Obtenerse Respuesta En El Término Establecido, Y Ser Sancionada Tal Y Como Lo Estipula El Art 44 Del Cgp. Cuarto: Entregar Al Doctor Miguel Camilo Espinoza Ardila El Depósito Judicial A Nombre De Magda Luciacortes Reina Contra Porvenir S.A: N. 416010005007412 Fecha De Emisión: 19 05 2023, Consignado Por Porvenir S.A.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500520210009600	Ordinario	Roxana Isabel Yepes Simarra	Vidacoop Ltda., Empolabor S.A.S.	09/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias Enderecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210038600	Fuero Sindical	Janet Otero Miranda	Alcaldía Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De	09/05/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Barranquilla

Pago A Favor De
Janetotero Miranda Y
Contra El Deip
Barranquilla, Por Las
Siguietes Obligaciones De
Hacer: A) Ordenar Al Deip
Barranquilla A Reintegrar A
La Demandante Janet
Otero Miranda Al Mismo
Cargo Que Venía
Desempeñado Al Momento
De Su Desvinculación
Mediante Resolución N
3396 De 2021(Auxiliar
Administrativo, Código Y
Grado 407-01), U Otro De
Igual O Superior Jerarquía.
B) Ordenar Al Deip
Barranquilla Pagar Las
Cotizaciones A Seguridad
Social A Favor De La
Demandante Janet
Oteromiranda, En La Eps Y

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



En El Fondo De Pensiones Al Que Se Encuentre Afiliada, A Partir Del 16 De Septiembre De 2021 Y Hasta Que Se Efectué El Reintegro. C) Ordenar Al Deip Barranquilla Consignar Al Fondo De Cesantías Al Que Se Encuentra Afiliada La Actora, Las Cesantías Liquidadas Por Cada Añualidad Partir Del 16 De Septiembre De 2021 Y Hasta Que Se Efectué El Reintegro. Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Janetotero Miranda Y Contra El Deip Barranquilla Parágrafo: Lo Anterior Sin Perjuicio De Los Salarios, Prestaciones Sociales Y Vacaciones

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



				Causados A Partir Del 09 De Mayo De 2024, Y Del Descuento A Que Haya Lugar Por Concepto De Salud Y Pensión. Tercero: No Librar Mandamiento De Pago Por Concepto De Costas Procesales Del Trámite Ejecutivo. Cuarto: No Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas, Por Las Razones Antes Expuestas. Quinto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024

08001310500520210041100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Edgar Jackson Miranda	09/05/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Requerir, Por Última Vez, A Colpensiones, Para En El Término De 15 Días, Acredite Ante Este Despacho, (I) La Radicación De La Historia Clínica Que Tuvo En Cuenta Al Momento De Realizar Calificación Del Señor Edgar Jackson Miranda Y (Ii) El Pago De Reajuste De Los Honorarios Necesarios Para Iniciar El Trámite De Valoración Ante Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico, Sopena De Entenderse Desistida La Prueba Y Decidir Con La Prueba Que Obre En El Expediente. Segundo: Requerir
-------------------------	---------------	--	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Nuevamente A La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico Para Que Una Vez Colpensiones Realice Las Gestiones Pertinentes A Su Cargo, Estudie Las Patologías Que Padezca El Demandado Edgar Jackson Miranda Con Cédula 8.729.168 Y Establezca Su Origen, Grado De Pérdida De Capacidad Laboral Y Fecha De Estructuración, Allegando El Respectivo Dictamen De Pcl, Antes De La Fecha De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. Tercero: Citar A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, Conforme El

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Artículo 80 Del Cplss, Para El Día Jueves, Veintisiete (27) De Juniode Dos Mil Veinticuatro (2024), A Las Ocho Y Treinta De Lamañana (08:30 A.M.).Cuarto: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por Las

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Plataformas Teams De Microsoft, O, Lifesize, Según Disponibilidad. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace Protocolo Audiencias. Pdf. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Quinto: Librese, Por Secretaria Los Respectivos Oficios, Comunicando A Los Requeridos, Lo Ordenado En El Presente Proveído.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500520220026700	Ordinario	Jesus García Gomez	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	09/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo Psaa16-10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520220036600	Ordinario	Raul Eduardo Rua Rua	Administradora Colombiana De Pensiones	09/05/2024	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesor Procesal De Cristóbal

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Colpensiones Y Otros

Estrada Vega, A Sus
Herederos Indeterminado,
Conforme A Lo Expuesto,
En La Parte Motiva De Este
Proveído. Segundo:
Intégrese A Herederos
Indeterminados Del Señor
Del Señor Cristóbal
Estrada Vega , Conforme
Lo Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Segundo:
Ordenar El Emplazamiento
Tanto De Los Herederos
Indeterminados Del Señor
Cristóbal Estrada Vega
Como De La Señora Ana
Francisca Benítez Arias,
Dando Estricto
Cumplimiento A Las
Previsiones Del Art. 29 Del
Cptss, En Consonancia
Con Lo Previsto En El Art.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



10 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022, Tal Como Quedó Explicado En La Parte Motiva De Esta Providencia. Tercero: Designar Como Curador Ad-Litem Tanto De Los Herederos Indeterminados Del Señor Del Señor Cristóbal Estrada Vega Como De La Señora Ana Francisca Benítez Arias, De Conformidad Con Lo Preceptuado En El Artículo 48 Del Cgp, En Concordancia Con El Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022, Y Con Venero En La Información Que Reposo En Las Bases De Datos Del Despacho, Así Como La Dispuesta En El Sistema De Información

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Del Registro Nacional De Abogados Sirna, Al Siguiente Profesional Del Derecho:- Fernando Javier Juvinao Palacin, Identificado Con C.C. No. Ana Francisca Benítez Arias Y Tp No. 36.1953, Con Correo Electrónico: Fernando_2098Hotmail.Co m Y Teléfono Celular 301-1559264 Cuarto: Advertir Al Curador Ad Litem Designado Que, Conforme El Numeral 7 Del Art. 48 Del Cgp, El Nombramiento Es De Forzosa Aceptación, Salvo Que acredite estar Actuando En Más De Cinco (5)Procesos Como Defensor De Oficio. En Consecuencia, Deberá Concurrir Dentro De Los

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



					Cinco (5) Días Siguietes Al Recibo De La Comunicación Del Nombramiento, A Asumir El Cargo, Realizando La Respectiva Contestación, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente
08001310500520230009500	Ordinario	Rodrigo Rafael Pacheco Olivera	Y Otros Demandados..., Inversiones Cajamar S.A.S.	09/05/2024	Auto Decide - Primero: Mantener En Secretaría Las Contestaciones De Demanda Presentadas Por Las Accionadas, Por El Término De Cinco (05) Días A Finde Que Subsanan Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



					Aplicar Las Consecuencias Del Numeral 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Representación De Inversiones Cajamar S.A.S. Y Ana Adela Madrid De Rendon Al Profesional Del Derecho Jorge Luis Leones Serrano, Identificada Con C.C. No. 8.700.858, Y T.P. 37.724 Del C.S De La J.
08001310500520230009600	Ordinario	Lucas Felipe Ruiz Diaz	Colaboro Cta - Cooperativa De Trabajo Asociado Por El Desarrollo Y Progreso Laboral Cta, Center Source Colombia Sas, Quntica Communications S.A.S	09/05/2024	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días Hábiles, Realice (Y acredite Ante El Despacho) Las Gestiones Pertinentes De Notificación De La Demandada Colaboro Cta, Remitiéndole

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Físicamente La Respectiva
Citación Para Diligencia De
Notificación Personal (Con
Copia Del Auto
Admisorio), Conforme El
Art. 291 Del Cgp, Y En Su
Eventual Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El
Parágrafo Del Art.30 Del
Cplss.Segundo: Advertir A
La Parte Actora, Que Los
Citorios Deberán
Contener, Además, El
Correo Electrónico Del
Despacho
(Lcto05bacendoj.Ramajudi
cial.Gov.Co), Así Como El
Número
Celular3127184480, Con El

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Fin De Que La Persona A Notificar Pueda Comunicarse O Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite Que Corresponda, Amén De La Información Sobre La Existencia Del Proceso, Su Naturaleza Y La Fecha De La Providencia Que Debe Ser Notificada, Previniéndolo Para Que Comparezca Al Juzgado A Recibir Notificación Dentro De Los Cinco (5) Días Siguietes A La Fecha De Su Entrega En El Lugar De Destino. Una Vez Efectuada Tal Diligencia, Se Deberá Allegar Copia Cotejada Y Sellada De La Comunicación, Y La Respectiva Constancia

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



					Emitida Por La Empresa De Servicio Postal Sobre La Entrega De Esta En La Dirección Correspondiente.
08001310500520230024200	Ordinario	Jose Alfredo Rueda Pacheco	Boom Logistic S.A.S	09/05/2024	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Segundo De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 16 De Abril Del 2.024, Notificado Por Estado El 17 De Abril Del Año En Curso, La Cual Quedará De La Siguiete Forma: Segundo: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Deforma Subsidiaria Por La Parte Demandada Contra El Auto Referenciado En El Numeral Anterior, En El Efecto Devolutivo. Segundo: Ejecutoriada La Presente Decisión,

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



					Devuelvase A Secretaria, Para Que De Manera Urgente Y Con Prioridad Remita Las Piezas Procesales Necesaria, A La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, A Fin De Que Se Resuelva El Recurso De Apelación Formulado Por La Demandada.
08001310500520230032000	Ordinario	Rafael Jise Mercado Morelo	Gendarmes De Seguridad Ltda	09/05/2024	Auto Decide - Primero Admitir La Contestación Subsanada Presentada De Manera Oportuna Por La Demandada Gendarmes De SeguridadLtda.Segundo: Admtir La Reforma De Demanda Formulada Y Subsanada Oportunamente Por La Parte Demandante, Corriéndosele Traslado Por

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



El Término Cinco (5) Días Para Su Contestación A La Demandada Gendarmes De Seguridad Ltda, Conforme El Inciso 3 Del Artículo 28 Del Cptss.Tercero: Córrase Traslado De La Demanda Y Su Reforma A Las Nuevas Demandadas - Seguros De Vida Suramericana S.A. Arl Sura, Eps Salud Total Y Junta Nacional De Calificación De Invalidez- , Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Finde Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Nuevas Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Nuevas Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 43 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

49d3afdc-ede7-4228-b64e-67095a45b9b6